



## Incerteza

Señor Director:

Con profunda inquietud, desde las empresas del comercio observamos cómo la Dirección del Trabajo ha optado por alterar vía dictamen aspectos esenciales de la negociación colectiva, afectando gravemente la certeza jurídica y el equilibrio que deben regir las relaciones laborales.

Los recientes pronunciamientos administrativos no solo desdibujan el rol técnico de la DT, sino que incursionan en materias de iniciativa legal exclusiva del Ejecutivo. Especial preocupación genera la reinterpretación del artículo 360 del Código del Trabajo, permitiendo negociaciones colectivas sin la previa calificación de servicios mínimos.

Esto no es un debate doctrinario, es una amenaza directa al orden normativo que ha regido con sensatez desde 2016. ¿Por

qué revisar una doctrina sólida sin solicitud externa, por iniciativa interna del mismo Servicio? Esta arbitrariedad instala incertidumbre e incentiva el conflicto, socavando el diálogo laboral.

Desde el comercio exigimos que se restablezca la legalidad dejándose sin efecto los dictámenes emitidos, para preservar la institucionalidad, el respeto mutuo y el desarrollo equilibrado de las negociaciones laborales.

**José Pakomio**

*Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC)*